



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2019060152621

Fecha: 06/09/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes del municipio de Olaya Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Que la Secretaría de Educación Departamental, busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, a través de la realización de actividades que favorezcan el desempeño de su gestión, y fortalezcan su desarrollo integral, mejorando su calidad de vida y el de sus familias en el marco de la política integral de bienestar laboral.

La Secretaría de Educación de Antioquia y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Antioquia, dentro del Programa de Bienestar Laboral Docente, invita a los Directivos Docentes y Docentes, adscritos a los establecimientos educativos ubicados en el Municipio de Olaya, a participar del Taller Vivencial denominado “MEDIODIA, Energía Saludable para la Convivencia”, cuyo objetivo es la intervención creativa tipo Laboratorio, con estrategias de inmersión para abordar el oficio de los maestros desde una perspectiva de bienestar, integrando lenguajes artísticos y expresivos que permitan reflexionar sobre el quehacer cotidiano, a partir de elementos y recursos que aportan innovación y reinención a su labor, el taller se llevara a cabo el día 12 De Septiembre 2019, en la Institución Educativa Olaya Sede Sucre, de ese municipio.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios Remunerada para los Docentes y Directivos Docentes, adscritos a los establecimientos educativos del Municipio de Olaya, relacionados en el presente acto, con el fin de participar en el Taller Vivencial denominado "MEDIODÍA: Energía Saludable para la Convivencia", el cual se realizará en la Institución Educativa Sede Sucre de ese municipio, el día 12 de septiembre 2019, los cuales se describen a continuación:

NRO	CEDULA	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA
1	1128385074	ZAPATA MURIEL FERNEY ANDRES	I. E. OLAYA
2	21897683	GARCIA CARDONA PAOLA ANDREA	I. E. OLAYA
3	43006030	LUNA DURANGO LUZ DORYS	I. E. OLAYA
4	22116262	GONZALEZ QUINTERO GLORIA NOHEMY	I. E. OLAYA
5	98480672	PEREZ GIRALDO WILSON JOSE	I. E. OLAYA
6	22119254	GUTIERREZ GUERRA NORA ELENA	I. E. OLAYA
7	22116663	GOEZ VALDERRAMA ELISABETH	I. E. OLAYA
8	15512797	HERNANDEZ MUÑOZ FREDY ALBERTO	I. E. OLAYA
9	22115714	CARDENAS BUSTAMANTE MARIA ELENA	I. E. OLAYA
10	22117844	QUINONES BEDOYA CLAUDIA ANDREA	I. E. OLAYA
11	3621857	ACEVEDO OSORIO LEONEL DE JESUS	I. E. OLAYA
12	2711195	HENAO GARCIA JOHN MAURICIO	I. E. OLAYA
13	22114877	PINEDA BEDOYA LUZ ARCENIA	I. E. OLAYA
14	22117346	LONDONO CRESPO LUZ NELBY	I. E. OLAYA
15	22117705	TOBON URIBE ANA PATRICIA	I. E. OLAYA
16	39355698	VALENCIA SUAREZ CLARA INES	I. E. OLAYA
17	22117229	URIBE RAMOS ROSA ELENA	I. E. OLAYA
18	11803499	MOSQUERA CORDOBA CARLOS ARTURO	I. E. OLAYA
19	1017162629	CAICEDO AREIZA SANDRA PATRICIA	I. E. OLAYA
20	71746239	LOPEZ BEDOYA JAVIER ENRIQUE	I. E. OLAYA
21	22116601	PIEDRAHITA PINEDA MARIA ANGELINA	I. E. OLAYA
22	43704105	RESTREPO CORREA GLORIA INES	I. E. OLAYA
23	32104021	GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA YURLEY	I. E. OLAYA
24	1042707111	OSPINA GONZALEZ LUISA FERNANDA	I. E. OLAYA
25	22114590	ORTIZ VALDERRAMA ANA GILMA	I. E. OLAYA
26	15274150	ESPINOSA BEDOYA ARLEY DE JESUS	I. E. OLAYA
27	3538231	GOMEZ GARCIA OMAR DE JESUS	I. E. OLAYA
28	22117827	LOPEZ POSADA LUZ MARINA	I. E. OLAYA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no genera gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: Los Docentes deberán dejar talleres o actividades académicas, que permitan a los educandos el proceso de enseñanza aprendizaje.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores públicos comisionados deberán actuar de conformidad con la normatividad vigente, cumpliendo con el objeto de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	4.9.19.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	4/9/19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	3/9/2019
Proyectó:		<i>Cada Nando N</i>	04/09/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.